

RUM

SCGR/247-10.3.16

# JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y  
ADMINISTRACIÓN LOCAL  
Dirección General de Administración Local

Fecha: 02-03-2016  
Ref.: 009/2016/CGL

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL  
TERRITORIO  
Dirección General del Medio Natural y Espacios  
Protegidos  
Avda Manuel Siurot nº 50 Casa Sundheim  
41071 Sevilla


Asunto: Informe del CAGL

S	JUNTA DE ANDALUCÍA
A	CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
L	02 MAR. 2016
I	
D	2016.036000000630
A	


RECIBIDO	08 MAR 2016
UR/6627-1	

De conformidad con lo establecido en el artículo 57.2 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía (LAULA), y en los artículos 2, y 3.1 del Reglamento de Funcionamiento del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, aprobado por Decreto 263/2011, de 2 de agosto, adjunto se remite informe emitido por el Consejo Andaluz de Gobiernos Locales sobre el proyecto de Decreto por el que se declaran las ZEC del Litoral de Huelva y se aprueban el PORN del Paraje Natural Marismas del Odiel y de las Reservas Naturales de Isla de Enmedio y Marismas del Burro y el PORN de la Reserva Natural Laguna de El Portil y de los Parajes Naturales Enebrales de Punta Umbría, Estero de Domingo Rubio, Lagunas de Palos y las Madres, Marismas de Isla Cristina y Marismas del Río Piedras y Flecha del Rompido.

El Director General de Administración Local

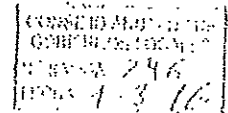


Fdo. Juan Manuel Fernández Ortega



CONSEJO ANDALUZ DE  
GOBIERNOS LOCALES

SECRETARÍA GENERAL



Nº Ref: CAGL-16-0004

SR. D. JUAN MANUEL FERRÁNDEZ ORTEGA  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL,  
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA  
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL,  
JUNTA DE ANDALUCÍA

Sevilla, 1 de marzo de 2016

Adjunto se remite Informe del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, sobre

el proyecto de "DECRETO POR EL QUE SE DECLARAN LAS ZONAS ESPECIALES DE CONSERVACIÓN DEL LITORAL DE HUELVA Y SE APRUEBAN EL PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DE PARAJE NATURAL MARISMAS DEL ODIPE Y DE LAS RESERVAS NATURALES DE ISLA DE ENMIEDO Y MARISMAS DEL BURRO Y EL PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DE LA RESERVA NATURAL LAGUNA DE EL PORTE Y DE LOS PARAJES NATURALES ENBRABLES DE PUNTA UMBRIA, ESTERO DE DOMINGO REBIO, LAGUNAS DE PALOS Y LAS MADRES, MARISMAS DE ISLA CRISTINA Y MARISMAS DEL RIO PIEDRAS Y EL CUA DEL RONPIDO"

y el proyecto de "ORDEN POR LA QUE SE APRUEBAN LOS PLANES DE GESTIÓN DE LAS ZONAS ESPECIALES DE CONSERVACIÓN DEHESA DEL ESTERO Y MONTES DE MUJER (ES6150012), DUNAS DEL ODIPE (ES6150013), MARISMA DE LAS CARBONERAS (ES6150017) Y ESTUARIO DEL RIO PIEDRAS (ES6150028)"

remitidos en virtud de lo previsto en el artículo 57.2 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía,

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.



ACTA DE INFORME DEL CONSEJO ANDALUZ DE GOBIERNOS LOCALES SOBRE EL "PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARAN LAS ZONAS ESPECIALES DE CONSERVACIÓN DEL LITORAL DE HUELVA Y SE APRUEBAN EL PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DEL PARAJE NATURAL MARISMAS DEL ODIEL Y DE LAS RESERVAS NATURALES DE ISLA DE ENMEDIO Y MARISMAS DEL BURRO Y EL PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DE LA RESERVA NATURAL LAGUNA DE EL PORTIL Y DE LOS PARAJES NATURALES ENEBRALES DE PUNTA UMBRÍA, ESTERO DE DOMINGO RUBIO, LAGUNAS DE PALOS Y LAS MADRES, MARISMAS DE ISLA CRISTINA Y MARISMAS DEL RÍO PIEDRAS Y FLECHA DEL ROMPIDO" Y "PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE APRUEBAN LOS PLANES DE GESTIÓN DE LAS ZONAS ESPECIALES DE CONSERVACIÓN DEHESA DEL ESTERO Y MONTES DE MOGUER (ES6150012), DUNAS DEL ODIEL (ES6150013), MARISMA DE LAS CARBONERAS (ES6150017) Y ESTUARIO DEL RÍO PIEDRAS (ES6150028)"

En Sevilla, a 1 de Marzo de 2016, el Secretario General del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, D. Antonio Nieto Rivera, con la asistencia técnica del Director del Departamento de Gabinete Técnico y Comisiones de Trabajo de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, D. Juan Manuel Fernández Priego, y el técnico del referido Departamento, D. José Antonio Garrido Gilabert, comprobado que se ha seguido el procedimiento establecido en el Decreto 263 2011, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, conforme al Acuerdo de delegación de funciones adoptado por el Pleno del Consejo el 11 de octubre de 2011, y analizadas las observaciones planteadas, ACUERDA emitir el siguiente Informe:

"INFORME SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARAN LAS ZONAS ESPECIALES DE CONSERVACIÓN DEL LITORAL DE HUELVA Y SE APRUEBAN EL PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DEL PARAJE NATURAL MARISMAS DEL ODIEL Y DE LAS RESERVAS NATURALES DE ISLA DE ENMEDIO Y MARISMAS DEL BURRO Y EL PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DE LA RESERVA NATURAL LAGUNA DE EL PORTIL Y DE LOS PARAJES NATURALES ENEBRALES DE PUNTA UMBRÍA, ESTERO DE DOMINGO RUBIO, LAGUNAS DE PALOS Y LAS MADRES, MARISMAS DE ISLA CRISTINA Y MARISMAS DEL RÍO PIEDRAS Y FLECHA DEL ROMPIDO Y SOBRE EL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE APRUEBAN LOS

CONSEJO ANDALUZ DE  
GOBIERNOS LOCALES

SECRETARÍA GENERAL

PLANES DE GESTIÓN DE LAS ZONAS ESPECIALES DE CONSERVACIÓN DEJESA DEL  
ESTERO Y MONTES DE MOGUER (ES6150012), DUNAS DEL ODIEL (ES6150013), MARISMA  
DE LAS CARBONERAS (ES6150017) Y ESTUARIO DEL RÍO PIEDRAS (ES6150028).

El Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, visto los proyectos de Decreto y Orden citados, y como quiera que los Ayuntamientos afectados por dichos Decreto y orden concierten los proyecto por imperativo de los artículos 22.2 y 45 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, considera debidamente representado los intereses de los Gobiernos Locales afectados.”

EL SECRETARIO GENERAL,



Antonio Nieto Rivera.